



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

25 AGO. 2015

Pres

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 459 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 25 AGO 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, la Carta N° 014-2015-GR PUNO/ORO/OASA-CEP y formatos de solicitud y aprobación de bases;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Bases de los procesos de selección serán aprobadas por el Titular de la Entidad o por el funcionario al que se hayan delegado esa facultad;

Que, de acuerdo al artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2003-EF, la aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación;

Que, con el documento del vistos, el Comité Especial Permanente, remite, Bases de Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía; y

Estando a la Carta N° 014-2015-GR PUNO/ORO/OASA-CEP del Comité Especial Permanente y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO modificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** las Bases de los Procesos de Selección, que a continuación se detallan:

TIPO Y NUMERO DE PROCESO DE SELECCIÓN	OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
AMC N° 156-2015-CEP/GR PUNO	PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18,660.00
AMC N° 157-2015-CEP/GR PUNO	PUERTAS DE MADERA ÁGUANO TABLERO REBAJADO - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	14,040.00
AMC N° 158-2015-CEP/GR PUNO	ARENA GRUESA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39,375.00
AMC N° 159-2015-CEI*/GR PUNO	TIJERALES DE MADERA ÁGUANO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30,800.00
AMC N° 160-2015-CEP/GR PUNO	TUBO RECTANGULAR, CUADRADO DE LAC-ASTM A 500 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	26,404.00
AMC N° 164-2015-CEP/GR PUNO	CALAMINÓN TIPO T DE 40MM X 0.40MM SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24,600.00





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

## Resolución Gerencial General Regional

Nº 459 -2015-GGR-GR PUNO

25 AGO 2015

PUNO, .....

AMC N° 165-2015-CEP/GR PUNO	TIJERALES METÁLICO TIPO I,II,III SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39,700.00
AMC N° 167-2015-CEP/GR PUNO	TIJERALES, CORREA DE MADERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	15,940.00
AMC N° 168-2015-CEP/GR PUNO	CALAMINÓN TIPO T e=0.40MM, CUMBRERA DE CALAMINÓN, TORNILLO AUTOPERFORANTE, CAPUCHÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18,180.00
AMC N° 169-2015-CEP/GR PUNO	MADERA ACHIMBRADA ÁGUANO 3/4 X 4 X 10' SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	30,812.50
AMC N° 173-2015-CEP/GR PUNO	TIJERALES TIPO 1,2 - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	19,560.00
AMC N° 174-2015-CEP/GR PUNO	PLANCHA DE CALAMINON TRAPEZOIDAL RECTO 1.05 X 5.30 MTS E=0.40MM C/AZUL NAÚTICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	33,800.00
AMC N° 175-2015-CEP/GR PUNO	MADERA AGUANO SEGÚN ESPECIFICACIONES	38,895.00
AMC N° 176-2015-CEP/GR PUNO	VENTANAS DE VIDRIOS SISTEMA MODUGLASS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	24,833.00
AMC N° 177-2015-CEP/GR PUNO7	TRIPLAY DE MADERA LUPUNA (2.40M X 1.20M) DE 6MM Y 18MM - SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39,860.00
AMC N° 178-2015-CEP/GR PUNO8	ALAMBRE RECOCIDO N°8, ALAMBRE RECOCIDO N°16 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	18,600.00
AMC N° 179-2015-CEP/GR PUNO	ACCESORIOS DE SANITARIO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	13,792.00
AMC N° 180-2015-CEP/GR PUNO	TIJERALES DE ACERO, CORREAS TUBO METÁLICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	39,675.00
AMC N° 181-2015-CEP/GR PUNO	PUERTAS DE MADERA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	23,430.00
AMC N° 182-2015-CEP/GR PUNO	MADERA MACHIEMBRADO AGUANO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	22,310.00

**ARTICULO SEGUNDO.-** Poner en conocimiento del Comité Especial Permanente la presente resolución, juntamente con las Bases aprobadas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



**ERNESTO CALANCHO MAMANI**  
GERENTE GENERAL REGIONAL

